



El Pleno del Ayuntamiento de Gilena, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10-06-2.025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa:

-TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y OTROS ABASTECIMIENTOS PÚBLICOS INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE LÍNEA, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gilena, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE,

Fdo.: José M. Ruiz Jurado

JOSE MANUEL RUIZ JURADO (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 10/06/2025
HASH: 0631f69159c8b16c354c91a98cf1d1b

